



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 13 SET. 2021

Rad. No. 005-2016-01011-00

Dado que obra a folio 89 del expediente cesión del crédito que **FINANCIERA AMÉRICA S.A. hoy BANCO COMPARTIR S.A.**, le hizo a **RENOVAR FINANCIERA S.A.S.** (oferta y aceptación), el Despacho dispone Reconocer al señor **RENOVAR FINANCIERA S.A.S.** como cesionario del crédito de la ejecutante, la cual intervendrá en el juicio en los términos del artículo 68 del C.G.P.

Notifíquese la presente cesión a la parte demandada por estado.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>13</u>	
Fijado hoy <u>14 SEP. 2021</u>	a la hora de las 8:00 AM
Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria	